

DECRETO N° E – 272 / 2015 /

COLINA, 06 de Febrero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Asesor Jurídico, por feriado legal de la titular.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Asesor Jurídico**, será subrogado a contar del día el 09 al 20 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive, por Don **GONZALO DIAZ CHAVEZ**, titular del cargo código P - 16, Grado 8° E.M. de la Planta Profesionales de este municipio.

2.- El Sr. DIAZ CHAVEZ, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal

Dirección de Control

Juzgado de Policía Local

Secretaría Municipal

Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dideco

Aseo y Ornato

Secplan

Dirección de Tránsito

Dirección de Operaciones

DOM

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Archivo Carpeta

Ley de Transparencia